

Foro

Un Real Decreto de Acceso necesario

Maribel Loranca Irueste – Secretaria de Enseñanza Pública de FETE-UGT

FETE-UGT quiere denunciar en estas líneas la campaña «presuntamente informativa» que desde hace unos meses se viene haciendo en torno al borrador del Real Decreto de Acceso a la Función Pública. Afirma que existen también voces favorables al borrador del Decreto; entre ellas, la de FETE-UGT que argumenta en este artículo los motivos que le han llevado a apoyar este nuevo sistema transitorio de ingreso a la función docente

Desde hace ya más de dos meses, venimos asistiendo a una campaña, presuntamente informativa, en torno al borrador del Real Decreto que debe regular, entre otros, el sistema transitorio de Ingreso a la Función Docente (que parece ser el único aspecto que recoge el citado proyecto), previsto en la disposición transitoria decimoséptima de la LOE.

El tema, dada la importancia que puede tener para el futuro de miles de opositores, sean interinos o no, puede merecer el sinfín de artículos e informaciones que se han ido sucediendo, fundamentalmente, en alguna reputada publicación de carácter educativo e incluso, de manera puntual, en periódicos de tirada nacional.

Por esa influencia citada y por el rigor informativo habitual de estas publicaciones, la campaña emprendida resulta sorprendente: exclusivamente, se han ido repitiendo las posiciones contrarias a la futura normativa, sin que en una sola ocasión siquiera, se hayan recogido al mismo nivel, las opiniones favorables, que las hay.

El sistema transitorio que contempla el borrador del Real Decreto es fruto del Acuerdo Básico sobre condiciones sociolaborales del profesorado que, el 20 de octubre de 2005, suscribimos con el MEC, FETE-UGT y otras cinco organizaciones sindicales que, en ese momento, tenían presencia en la Mesa Sectorial de Educación. En el ámbito político, es también producto del acuerdo de varios grupos parlamentarios que, preocupados por el elevado porcentaje de profesorado interino, pactan la disposición transitoria decimoséptima de la LOE, introduciendo por primera vez los «informes emitidos por las Administraciones educativas», que ahora son tan cuestionados.

Por último, al amparo de esta disposición transitoria, la articulación de los informes en el concurso-oposición empieza a concretarse en Andalucía a través de un acuerdo suscrito por la Consejería de Educación y CC.OO., ANPE, FETE-UGT,

CSI-CSIF y SADI (Sindicato Andaluz de Docentes Interinos), es decir, por la totalidad de las organizaciones sindicales con presencia en la Mesa Sectorial Autonómica a fecha de 6 de septiembre de 2006.

Podríamos preguntarnos, ¿qué normas constitucionales rigen en Andalucía diferentes al resto del Estado, que allí CC.OO. y ANPE no ven impedimento legal en los informes? O bien, ¿por qué no han de autorizar esa firma las direcciones estatales de CC.OO. y ANPE si se han mostrado abiertamente en contra en la Mesa Sectorial del MEC? ¿Tendrá alguna relación la actitud de estos sindicatos con el calendario de las elecciones sindicales?

Y por último, ¿en cuál de las publicaciones que les brindan sus páginas para la campaña de derribo al borrador de RD han explicado este comportamiento?

Cuando el 14 de noviembre de 2006 el Ministerio de Educación trae a la Mesa Sectorial la última propuesta para articular

«Exclusivamente se han repetido las posiciones contrarias a la futura normativa, sin que en una sola ocasión siquiera se hayan recogido, al mismo nivel, las opiniones favorables, que las hay»

lar el sistema transitorio de ingreso está obligado a hacerlo, a nuestro juicio, al menos, con dos premisas: el respaldo suficiente de las comunidades autónomas y la seguridad jurídica de la norma según los informes de su servicio jurídico. Y entendemos que así lo ha hecho.

Para reforzar sus tesis, algunas organizaciones sindicales señalan el profundo rechazo de las comunidades autónomas del PP al sistema transitorio de ingreso, actitud que también convendría que expli-

caran los «populares» sobre todo, teniendo en cuenta la enmienda que presentaron al respecto en la tramitación de la LOE. Pero estos sindicatos deberían también completar la información sobre la posición de las administraciones educativas, destacando lo ocurrido en la Mesa Sectorial de Navarra, o lo que se está planteando a los sindicatos docentes canarios, en lo que se refiere a la próxima convocatoria de oposiciones.

A quienes aseguran que en el seno del PSOE, hay gran controversia sobre el tema, no se les escapará el papel jugado por la Administración andaluza en el borrador y la posición que, en lo orgánico y en lo político, ocupa el presidente de Andalucía en el partido que sustenta al Gobierno.

Además, ¿qué hay de ese famoso informe jurídico elaborado por algún sindicato? ¿Por qué no se pone en conocimiento de los trabajadores? ¿Por qué no se contrasta con el del MEC?

Pero quizá, en estos momentos, lo que interese a los opositores sea que el borrador de RD ha superado ya el primer trámite consultivo al que está obligado el Ministerio: el Consejo Escolar del Estado dio el visto bueno al dictamen favorable al texto en la reunión de su Comisión Permanente de 19 de diciembre. Cuando se escriben estas líneas, la norma está en el Ministerio de Administraciones Públicas, a la espera del informe de la Comisión de Personal de dicho Ministerio (a pesar de la interesada información publicada en las páginas web de algunos sindicatos, que ya han hecho una tímida rectificación).

Si el Consejo de Estado no sugiere cambios sustanciales, el RD de Ingreso debería estar en el Consejo de Ministros en alguna de sus últimas reuniones del mes de febrero (la actual normativa se publicó en el BOE, un 28 de febrero).

Para concluir, FETE-UGT apoyó el sistema transitorio de Ingreso a la Función Docente por las siguientes razones:

► Porque, junto con CC.OO. y CSI-CSIF ha suscrito acuerdos con características pa-

recidas para consolidar el empleo interino en otros ámbitos de la Función Pública.

► Porque mejora para todos los opositores la posibilidad de superar el procedimiento al aumentar el valor de la fase de concurso, suprimir el carácter eliminatorio de los distintos ejercicios de la única prueba, rebajar el valor del ejercicio memorístico y aumentar la optatividad a la hora de elegir el tema.

«FETE-UGT apoyó este sistema de acceso porque mejora para todos los opositores la posibilidad de superar el procedimiento y porque facilita a los interinos el ingreso»

► Porque facilita para los opositores interinos el ingreso al puntuar de manera más adecuada (hasta un máximo del 28% de la puntuación total) la experiencia docente y al acreditar mediante los informes la práctica docente que vienen desarrollando a diario.

► Porque su carácter transitorio no hipoteca las legítimas aspiraciones de los opositores sin experiencia docente de ingresar en la Función Pública.

A quienes sostienen que este sistema no cumplirá con el objetivo propuesto de reducir el elevado porcentaje de precariedad en el empleo, integrando a los interinos en el sistema educativo, sólo cabe recordarles que el balance se deberá hacer cuando el proceso finalice.

Lo que sí parece claro, a la luz de las cifras de profesorado interino que manejamos, es que la actual normativa de ingreso no ha dado solución al problema. Cabe recordar que el RD aún en vigor contó en su día con el apoyo de CC.OO. y ANPE. Exclusivamente.